



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2016-4

PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS
PROVEEDORES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**

MEDELLÍN, 20 de JUNIO DE 2016





CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
GENERALIDADES.....	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES.....	7
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES.....	7
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	7
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN.....	8
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE.....	8
1.5 OBJETO.....	10
1.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.....	10
1.7 PLAZO.....	10
1.8 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	10
1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	10
1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS.....	11
1.11 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS.....	12
1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN.....	12
1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	12
1.15 GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU.....	12
1.16 ACUERDOS COMERCIALES.....	13
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.....	14
2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS.....	14
2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	15
2.3 REUNIÓN INFORMATIVA.....	15
2.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
2.5 CORRESPONDENCIA.....	16
2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	17
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	19
3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....	19
3.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	19
3.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA.....	21
3.3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.....	21
3.3.2 SEDE LOCAL.....	22
3.3.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	23
3.4 ADMISIÓN DE OFERTAS.....	24





3.5	RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.....	24
3.6	CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA.....	26
3.7	RETIRO DE LA PROPUESTA	26
3.8	APERTURA DE PROPUESTAS.....	26
3.9	ÚNICA OFERTA.....	27
CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		28
4.1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	28
4.2	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.....	28
4.2.1	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.	28
4.2.2	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	29
4.3	EVALUACIÓN	29
4.3.1	CAPACIDAD TÉCNICA - 300 puntos.....	29
4.3.2	EXPERIENCIA - 700 puntos	30
4.4	ALIADOS PROVEEDORES.....	32
4.5	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA	32
CAPÍTULO 5 – CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO MARCO		33
5.1	FORMA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS.....	33
5.2	FORMA DE PAGO.....	33
5.3	GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO.....	35
5.4	CLÁUSULA COMPROMISORIA	35
5.5	CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	36
5.6	UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.....	36
CAPÍTULO 6 - ANEXOS		37
ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		38
ANEXO No. 2 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA		40
ANEXO No 3 - MATRIZ DE RIESGO		41





PRESENTACIÓN

Los pliegos de condiciones de la presente selección de aliados proveedores han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública y de la gestión fiscal y, especialmente los establecidos en el Acuerdo 055 de 2014 – Reglamento de Contratación de la ESU

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y en igualdad de condiciones para todo aquel que participe.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los pliegos de condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.





GENERALIDADES

- La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del Acuerdo Comercial de aliado proveedor.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y del Acuerdo Marco de aliado proveedor que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
Publicación de Pliegos de condiciones	20 de junio de dos mil dieciséis (2016)	Página web de la ESU www.esu.com.co
Reunión Informativa	Miércoles , 22 de junio de dos mil dieciséis (2016) a las 08:00 horas	Lugar: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación.	Únicamente en los correos electrónicos gnanclares@esu.com.co y propuestas@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	Hasta los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables.	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	27 de junio de dos mil dieciséis (2016). Hasta las 15:00 horas	Lugar: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Respuestas observaciones al Informe de evaluación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.





CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante ESU, está interesada en recibir propuestas para la **“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS PROVEEDORES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**, de conformidad con las especificaciones descritas en estos pliegos de condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU, el Municipio de Medellín y demás entidades públicas del territorio Nacional. En virtud de lo anterior, se entenderá que el contratista, al suscribir el contrato, manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés.

Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas, vagas incompletas o confusas, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación de la Entidad - Acuerdo 055 de 2014, proferido por la Junta Directiva de la ESU, y sus normas complementarias; la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias; y al régimen propio de las empresas industriales y comerciales del





Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ESU no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta tener pleno conocimiento y claridad sobre el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), el cual contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogándose de la misma forma a las consecuencias que se deriven de las mismas. Así mismo, con la presentación de la propuesta los oferentes se acogen a las demás normas constitucionales, legales y reglamentarias que sean aplicables a este proceso de selección de aliados proveedores.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La ESU no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana, del reglamento de contratación interno y de estos pliegos de condiciones.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las Leyes 489 de 1998 y demás normas concordantes.

Las principales normas que rigen la presente selección de aliados proveedores son:

- El Acuerdo 055 de 2014 y las normas que lo modifiquen.





- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Decreto 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Resolución 2852 de 2006, por el cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Circular externa conjunta 006 de 2008, Actualización de listado de productos sujetos a control previo a la importación de equipos destinados a la vigilancia y seguridad privada.
- Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección de aliados proveedores serán las estipuladas en ésta solicitud Pública de Oferta, en el reglamento de contratación de la ESU y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

Una vez seleccionados los aliados proveedores se realizará solicitudes privada de ofertas entre los mismos, con mínimo 3 aliados proveedores, para que presenten ofertas para proveer los bienes y servicios, o por los demás mecanismos dispuestos en la normativa interna de contratación de la ESU. Realizada la selección de la oferta ganadora, bastará la respectiva orden de servicios con el aliado seleccionado para formalizar la contratación.

Al adquirir la calidad de aliado proveedor se obtiene el derecho a participar en las solicitudes privadas de ofertas entre aliados proveedores que compiten entre sí para la adjudicación de contratos, pero el hecho de ser aliado proveedor no implica por sí mismo la adjudicación de algún contrato, sino la expectativa de contratar con la ESU de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación.

Una vez seleccionados los aliados proveedores, se suscribirá un acuerdo marco el cual tendrá una cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo al valor de las órdenes de servicios y/o contratos que haya ejecutado el aliado proveedor durante la vigencia del Acuerdo.





1.5 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la ESU convoca a las personas jurídicas o naturales interesadas, para que en igualdad de condiciones, presenten la documentación solicitada para la **“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS PROVEEDORES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**, de conformidad con las especificaciones establecidas en estos pliegos de condiciones.

1.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección de aliado proveedor no conlleva ejecución presupuestal, toda vez que el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es la escogencia de aliados proveedores y su posterior formalización mediante un Acuerdo Marco el cual tendrá una cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo al valor de las ordenes de servicios y/o contratos que haya ejecutado el aliado proveedor durante la vigencia del Acuerdo Marco.

1.7 PLAZO

La calidad de aliado proveedor que se adquiera mediante la presente solicitud pública de ofertas tendrá vigencia de un (1) año a partir de la firma del acta de inicio y para ello se firmará un acuerdo marco.

1.8 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones de la selección de los aliados proveedores se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades. (Ver cronograma).

1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail a los correos





electrónicos gnaclares@esu.com.co y propuestas@esu.com.co de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección del aliado proveedor, la ESU publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y lo prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procesos contractuales.

La modificación que no conste en adenda, no podrá afectar los pliegos de condiciones de la solicitud pública de oferta.

1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la ESU ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y durante la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo con el cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a petición de parte, previa justificación y antes de su vencimiento, podrá prorrogar el cierre de la solicitud hasta por un periodo igual al plazo establecido para la presentación de las ofertas. Esta prórroga será comunicada en la página web.





1.11 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la ESU podrá solicitar a los oferentes durante este mismo lapso de tiempo, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como habilitadas.

1.13 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el informe de evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades. En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.14 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la ESU a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del acuerdo marco y las respectivas ordenes de servicio, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

1.15 GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU

Por el hecho de ser seleccionados como aliados proveedores de la ESU, los aliados





proveedores deberán transferir a la ESU por concepto de gestión comercial, un porcentaje del ocho por ciento (8%) antes de impuestos, sobre el valor de cada factura que se presente a la ESU por concepto de bienes y/o servicios derivados del acuerdo marco.

1.16 ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.





CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los pliegos de condiciones, a los correos electrónicos gnaclares@esu.com.co y propuestas@esu.com.co, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de los pliegos de condiciones en la página web.

Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas o de oficio por la ESU, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en las páginas web.

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la ESU, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección de aliado proveedor y en el desarrollo del acuerdo comercial a suscribir, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no





autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la selección del(os) aliado(s) proveedor(es) no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la ESU, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos pliegos de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano, a excepción de las hojas de datos o catálogos de hardware y/o software los cuales serán aceptados en Inglés.

2.3 REUNIÓN INFORMATIVA

Antes del cierre de la presente solicitud pública de oferta, la ESU realizará una reunión informativa en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de actividades. Reunión informativa no obligatoria.

La reunión se llevará a cabo con los siguientes propósitos:

- a) Asistir a la presentación de la solicitud publica de ofertas.
- b) Determinar el alcance de las actividades de la solicitud publica de ofertas y de las





solicitudes privadas de ofertas entre los aliados proveedores seleccionados.

La información que la ESU entregue, en razón del proceso no eximirá al oferente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar los gastos y la presentación de su propuesta.

Todos los gastos ocasionados con motivo de la visita son por cuenta del proponente y éste asumirá todos los riesgos por pérdidas, daños o perjuicios a su persona, empleados y propiedades y en ningún caso la ESU asumirá responsabilidad por estos aspectos.

2.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, la ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.5 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente solicitud pública de oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la ESU ubicado en la Calle 16 # 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Electrónicamente la información deberá ser remitida a propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co. Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá enviar copia a la dirección de e-mail: jrico@esu.com.co.

Por su parte, la ESU dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección de aliado proveedor deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.





En todo caso, la ESU no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la ESU.

2.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original deberá incluir un medio magnético (CD o DVD) con todos los anexos diligenciados que hacen parte de la Solicitud Pública de Oferta y que se encuentran al final de este documento. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de texto. La propuesta deberá entregarse debidamente foliada.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el documento de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

La ESU no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados, incorrectamente dirigidos o con imprecisiones que conlleve a error. Si llegare a ocurrir se dejará registro del procedimiento realizado sin ser evaluados.

La información entre propuesta original y copia se complementarán entre sí. En caso





que se presenten diferencias entre la documentación original y las copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como “original”.





CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones de contratación:

Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida y registrada previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

En razón de haber establecido como requisito de participación la posibilidad de participación de personas naturales y/o jurídicas, no se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación Colombiana relacionadas con el presente proceso desde la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato.
- d. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La ESU se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su





estudio y evaluación por parte de la ESU, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los pliegos de condiciones, no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones (Anexo 1), firmada por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente solicitud pública de ofertas, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del acuerdo marco de aliado proveedor y un año más.
- e) Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- f) Para personas naturales, copia del certificado del registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- g) Registro único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta solicitud pública de oferta.
- h) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- i) Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos pliegos





de condiciones.

- j) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal o el representante legal de la entidad.
- k) Certificaciones de Fabrica según lo requerido en el numeral 4.3.1.
- l) Anexo No. 2: Relación de Experiencia, completamente diligenciado
- m) Copia del certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, donde conste que el proponente está registrado y autorizado para la importación, comercialización y distribución de equipos para vigilancia y seguridad privada o la renovación de la Licencia de funcionamiento cobijando la modalidad de medios tecnológicos. Este certificado deberá permanecer vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

3.3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá aportar el certificado del RUP actualizado con la información financiera actualizada al corte 31 de diciembre de 2015, el cual deberá estar vigente y en firme, con inscripción y clasificación en cualquiera de las siguientes clasificaciones del **Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (versión implementada en Colombia - UNSPSC, V.14.080)**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código
(E) Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17 Seguridad, Vigilancia y Detección	16 Equipos de Seguridad y Control	46171600





Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código
(F) Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	17 Servicios de Instalación de Sistemas de Seguridad Física e Industrial	72151700
(F) Servicios	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	10 Orden Público y Seguridad	15 Servicios de Policía	92101500
(F) Servicios	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	15 Servicios de Guardias	92121500
(F) Servicios	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	16 Servicios de Detectives	92121600
(F) Servicios	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	17 Servicios de Sistemas de Seguridad	92121700
(F) Servicios	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	18 Servicios de Carros Blindados y Transporte de Valores	92121800

La inscripción en la clasificación del **Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas** no es condición habilitante del proponente, sin perjuicio de la obligatoriedad del RUP actualizado y en firme, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios contados hasta la fecha de cierre de esta convocatoria.

3.3.2 SEDE LOCAL

Con el propósito de otorgar atención inmediata a los clientes de la ESU en desarrollo del objeto de la presente convocatoria, el proponente deberá contar con una sede o centro de operaciones en el Municipio de Medellín o Área Metropolitana, la cual deberá tener una antigüedad mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha límite de presentación de ofertas de este proceso. Dicho requisito será verificado mediante el registro mercantil o documento similar, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de esta solicitud





pública de ofertas aportado por el proponente o documento legal que pruebe dicho requisito, en éste último caso la ESU se reserva la verificación del citado documento para lo cual el proponente otorga autorización expresa.

3.3.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU con NIT. 890.984.761-8, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** \$30.000.000
- **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

La ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del acuerdo marco de aliado proveedor sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la selección del aliado proveedor se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del acuerdo marco de aliado proveedor se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.





En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la ESU. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato marco de aliado proveedor respectivo.

3.4 ADMISIÓN DE OFERTAS

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley aplicable y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que antes relacionados, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes, ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del aliado proveedor.

3.5 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como aliado proveedor.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESU. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- b. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la





- documentación señalada en este capítulo.
- c. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
 - d. Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requeridos para evaluar la oferta.
 - e. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
 - f. Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.
 - g. Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
 - h. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
 - i. Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
 - j. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del aliado proveedor.
 - k. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
 - l. Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.
 - m. Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
 - n. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
 - o. Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.





- p. Cuando el proponente se encuentre reportado en cualquier base de datos, nacional o internacional, pública o privada, para lo cual autoriza a la ESU para realizar la respectiva consulta.

La ESU se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables, no alteren el tratamiento igualitario de las mismas y cuyos componentes no sean objeto de evaluación.

En caso que el proponente aporte información falsa, su oferta será rechazada de plano, previa verificación de la falsedad.

3.6 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la solicitud pública de oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta después que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la ESU y por el solicitante.

3.8 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señalada para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en la Secretaría General de la ESU o en lugar definido previamente por ese despacho, en presencia de quienes concurren al evento se





abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la ESU delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.9 ÚNICA OFERTA

Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando logre obtener el puntaje determinado en estos pliegos de condiciones de contratación, de acuerdo con el sistema de selección y evaluación, que presenten la documentación y pólizas requeridas. Sin embargo, la ESU al momento de realizar solicitudes privadas de oferta debe hacerlo con el(los) Aliado(s) con que se cuente(n), por lo cual en caso de ser necesario la ESU realizará tantas solicitudes públicas de ofertas cuyo objeto sea la **SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS PROVEEDORES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, como sean necesarias hasta tener al menos tres (3) aliados proveedores.





CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas debidamente presentadas deberán ser objeto de verificación jurídica y financiera, y estando habilitadas por estos dos criterios se procederá a su evaluación de conformidad con los factores establecidos en estos pliegos de condiciones.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en firme, que incluya la información financiera actualizada al corte de Diciembre 31 de 2015.

Para los proponentes que hayan sido constituidos después del 31 de diciembre de 2015; podrán presentar su información financiera con base en los estados financieros de corte.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

4.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Indicador de Liquidez	Activo corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a uno punto cinco (1.5)





Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Indicador de Endeudamiento	Pasivo total/Activo Total	Menor o igual al sesenta por ciento (60%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$ 100.000.000 cien millones de pesos M/L
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual a tres (3)

4.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional/ Total Patrimonio	Mayor o igual al seis por ciento (6%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional/ Total Activos	Igual o superior al tres por ciento (3%)

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

4.3 EVALUACIÓN

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Capacidad Técnica	300
Experiencia	700
Puntaje Total	1000

PUNTAJE TOTAL = La sumatoria de todos los factores calificados, dará un máximo de mil (1000) puntos.

4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA - 300 puntos

La calificación de la capacidad técnica se realizará con base en la información aportada por los proponentes en relación con certificaciones de comercialización e instalación de equipos sistemas de alarmas directo de fábrica para Colombia, y se aplicará la siguiente tabla:





Factor	Puntaje Máximo
3 Certificaciones o más de Fabrica para Sistemas de Alarmas (paneles)	300
2 Certificaciones de Fabrica para Sistemas de Alarmas (paneles)	200
1 Certificación de Fabrica para Sistemas de Alarmas (paneles)	100

Notas: El certificado que no cumpla con las condiciones definidas en los pliegos no se tendrá en cuenta para efectos de asignación de puntaje. El proponente que no aporte certificaciones con el lleno de requisitos obtendrá CERO (0) PUNTOS en este factor.

Para los casos en los cuales la casa matriz no comercialice sus productos directamente a través de integradores sino de distribuidores autorizados, se debe anexar carta del fabricante indicando lo anterior. En estos casos para demostrar la capacidad técnica, el proponente debe anexar carta del distribuidor autorizado que lo faculta para comercializar e integrar los productos en cuestión, además de anexar carta del fabricante en la cual faculta al distribuidor autorizado para tal fin. Dichas certificaciones tendrán una vigencia inferior a cuatro (4) años, tiempo contado hasta el momento del cierre del proceso.

4.3.2 EXPERIENCIA - 700 puntos

El proponente deberá aportar con su propuesta hasta cinco (5) certificados en papel membrete de contratos y/o órdenes de servicio ejecutadas para clientes corporativos con modalidad de facturación anual en sistemas de alarmas, cuyo objeto y/o actividades específicas correspondan a la **comercialización de bienes y servicios relacionados con las alarmas domiciliarias y comunitarias**; durante los últimos cuatro (4) años, contados hasta el cierre de la solicitud publica de oferta. Se otorgará puntaje como se expresa en la tabla siguiente de acuerdo a la sumatoria de los valores totales incluido IVA que se registre en cada certificado, teniendo en cuenta solo las 5 certificaciones validas de mayor valor.

Experiencia: Valor Sumatoria de las Certificaciones		
Desde	Hasta	Puntaje
\$ 100.000.000	\$ 120.000.000	100





\$ 120.000.001	\$ 140.000.000	250
\$ 140.000.001	\$ 160.000.000	500
\$ 160.000.001	En Adelante	700

Para la presente experiencia se aceptaran certificaciones bien sea individualmente o en consorcio o unión temporal. En caso de aportar certificaciones en consorcio o unión temporal, se calculará la experiencia evaluada según la participación del proponente, multiplicando el valor del contrato por el porcentaje de participación al que haya tenido a lugar.

Las certificaciones debe incluir la siguiente información:

- En papel membrete de la entidad contratante.
- Nombre de la entidad contratante, dirección completa y teléfono.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente).
- Objeto del contrato u orden.
- Información relevante a certificar según lo solicitado.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Fecha de Certificación.
- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma de quien expide la certificación.

Nota 2: No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento. Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar.

En caso que el oferente certifique más de CINCO (5) contratos, para efectos de la verificación de este requisito, se tendrán en cuenta los CINCO (5) contratos relacionados con mayor valor.

La experiencia aportada deber ser relacionada en el ANEXO No. 2 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA





4.4 ALIADOS PROVEEDORES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de aliados proveedores de la siguiente manera:

Se considerarán aliados proveedores de la ESU aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación final de los diferentes criterios de evaluación de las propuestas, previa aceptación del Comité de Gerencia de la ESU. De los setecientos (700) puntos obtenidos, mínimo 100 puntos deberán corresponder a las certificaciones de fabricante.

4.5 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar unilateralmente en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva de aliados proveedores.





CAPÍTULO 5 – CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO MARCO

Sin perjuicio de las disposiciones particulares que para cada contrato en específico se determinen, se tendrán como condiciones generales para el desarrollo de los Acuerdos Marco las siguientes:

5.1 FORMA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS

Por regla general los servicios comprendidos en el objeto de esta alianza, se contratarán mediante Solicitud Privada de Oferta entre los Aliados de la línea, sin perjuicio de otras formas de asignación que disponga la ESU de conformidad con su reglamento interno de contratación.

En los pliegos de condiciones de cada Solicitud Privada de Oferta o documento similar se consignarán las condiciones particulares y específicas que regirán el contrato específico que surja del requerimiento que se realice por parte de los clientes de la ESU, y estas condiciones serán complementadas con las generales señaladas en esta Solicitud Pública de Oferta y en el Acuerdo Marco correspondiente – documentos que harán parte integral de los contratos específicos. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos relacionados anteriormente, se entenderá como constitutivo de incumplimiento del contrato específico o derivado.

5.2 FORMA DE PAGO

El Acuerdo Marco de Aliado proveedor producto de ésta Solicitud Pública de Ofertas no implica pago alguno por parte del Aliado pues no implica la prestación de servicios.

Por regla general la ESU adquirirá los bienes y servicios a través de los aliados proveedores, quienes adquieren tal calidad luego de ser seleccionados mediante la presente solicitud pública de ofertas, en la cual se exigirán los términos, condiciones y puntaje mínimo para convertirse en aliado proveedor, situación que se formalizará mediante un Acuerdo Marco. La condición de aliado proveedor no obliga a la ESU a contratar exclusivamente con éste.





La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor, siempre y cuando el aliado proveedor no esté en mora en la gestión comercial facturada por la entidad. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones monetarias a cargo de los Aliados. El Aliado solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de recursos monetarios, siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

Al adquirir la calidad de aliado proveedor se obtiene el derecho a participar en las solicitudes privadas de ofertas entre aliados proveedores que participan para la adjudicación de contratos, el hecho de ser aliado proveedor no garantiza la adjudicación de algún contrato y de ninguna forma genera obligación para la ESU de asignación del contrato al aliado proveedor.

Para el cobro de cada orden de servicio, el aliado proveedor deberá presentar la factura cambiaria o documento equivalente en el Centro De Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía de la ciudad de Medellín y deberá anexarse los soportes que aseguren que el servicio o el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución de la orden de servicio. La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor.

El aliado proveedor deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la entrega de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del Acuerdo Marco y la orden de servicio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el 26 de cada mes, facturas posteriores a esta fecha no se reciben.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este contrato serán a cargo exclusivo del aliado proveedor.





5.3 GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Para cada contrato y/o orden de servicios que se asignará entre los aliados proveedores seleccionados en la presente solicitud pública de ofertas, el aliado proveedor seleccionado deberá constituir una póliza de garantía para los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. El valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza.

El asegurado será la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y EL CONTRATISTA**, y serán beneficiarios tanto la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-** como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

Estas cuantías, así como las vigencias y los respectivos amparos podrán variar en atención a los riesgos que se estimen en los respectivos contratos u órdenes de servicio.

5.4 CLÁUSULA COMPROMISORIA





En los contratos se podrá pactar cláusula compromisoria, para solucionar las controversias técnicas o jurídicas relacionadas con su interpretación o ejecución.

5.5 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

En todos los contratos en los que la ESU actúe como contratante, se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

En los eventos que no se establezca dicha cláusula, se deberá justificar la razón en los Estudios Previos.

5.6 UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.





CAPÍTULO 6 - ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento de ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.





ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

OBJETO: “Selección de empresas comercializadoras de bienes y servicios relacionados con las alarmas domiciliarias y comunitarias como aliados proveedores de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la **“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS PROVEEDORES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 55 de 2014, contenido del Reglamento de Contratación de la ESU.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo en calidad de persona natural o en calidad de representante legal (en caso de persona jurídica) no me encuentro incurso en ninguna de las causales de





inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

7. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
8. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-** todo cambio de domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma de la persona natural o Representante Legal)





ANEXO No. 2 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Tipo de Contrato	Objeto	Entidad Contratante, Dirección Completa y Teléfono.	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Certificación	Valor del Contrato	Dependencia que Pueda Ratificar esta Información.

NOTA: Los datos suministrados deben ser certificados por parte de la firma o entidad contratante.

_____ (FIRMA)
 _____ (Nombre del Representante Legal)
 CC _____

Sello de la Entidad





ANEXO No 3 - MATRIZ DE RIESGO

Se relaciona la matriz de riesgo con la cual los interesados en participar en la presente solicitud pública de oferta conocen y aceptan los riesgos contemplados en la misma.

		Objetivo:		SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS PROVEEDORES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU									
ANÁLISIS DE RIESGOS													
Etapa	Fuente	Item	Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración		Asignación	Tratamiento			
							Denominación	Descripción					
Planeación	Interna	1	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Operacional	1	1	2	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Definición de especificaciones por personal especializado del objeto a contratar por la ESU 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes			
	Externa	2	Referenciamento de precios por parte de los proveedores por encima de los precios del mercado	Operacional	2	3	5	Riesgo Medio	Aceptar el riesgo	1. Tomar como base de referenciamento de precios los propuestos por los aliados en la alianza anterior			
	Interna	3	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el objeto a contratar	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	Reducir el riesgo	1. Experiencia por la empresa contratante en los aspectos técnicos propios del objeto a contratar. 2. Acompañamiento y asesoría por parte de la Secretaria General para atender los aspectos jurídicos correspondientes al objeto a contratar.			
Selección	Externa	4	Declaración desierta del proceso por carencia de proponentes	Operacional	1	1	2	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU			
	Interna	5	Declaración desierta del proceso por incumplimiento de los términos y condiciones por parte de los proponentes	Operacional	2	3	5	Riesgo Medio	Aceptar el riesgo	1. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes 2. Requisitos del proceso de selección definidos según la necesidad de la ESU			
	Externa	6	Demoras en el proceso de contratación por inquietudes de los oferentes	Operacional	3	2	5	Riesgo Medio	Aceptar el riesgo	1. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes			
Contratación	Externa	7	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	Operacional	1	1	2	Riesgo Bajo	Reducir el riesgo	1. Claridad en las especificaciones solicitadas			
	Externa	8	Observaciones presentadas por terceros una vez publicado el informe de evaluación	Operacional	3	1	4	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes			
	Externa	9	Incumplimiento en el tiempo de entrega estimado en los pliegos de condiciones	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	Reducir el riesgo	1. Seguimiento conforme al cronograma de actividades de la ejecución del contrato			
Ejecución	Externa	10	Fluctuaciones drásticas en los cambios de precios no previstas	Regulatorio / Económico	1	2	3	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo	1. Soporte documental de sucesos que puedan afectar la condición económica establecida en el contrato			
	Interna	11	Incumplimiento de la normatividad en términos de seguridad industrial	De cumplimiento	2	4	6	Riesgo Alto	Reducir el riesgo	1. Seguimiento conforme al cronograma de actividades de la ejecución del contrato, por parte del Supervisor asignado por la ESU. 2. Personal de Supervisión con experiencia en la ejecución de contratos del objeto.			
	Externa	12	Generación de imprevistos en la ejecución	Operativo / Financiero	5	2	7	Riesgo Alto	Reducir el riesgo	1. Seguimiento conforme al cronograma de actividades de la ejecución del contrato, por parte del Supervisor asignado por la ESU.			
Liquidación	Externa	13	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	Operacional/ Financiero	2	3	5	Riesgo Medio	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU. 2. Aplicación de procedimientos para la liquidación de contratos.			
	Interna	14	Disparidad en el cruce de cuentas y obligaciones pendientes al momento de la liquidación	Financiero	3	3	6	Riesgo Alto	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del profesional en Liquidación de Contratos de la ESU. 2. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU.			

		IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD		1	2	3	4	5
Casi Seguro	5		12			
Probable	4					
Posible	3	8	6 - 13	13		
Improbable	2		9 - 3	5 - 2	11	
Raro	1	7 - 4 - 1	10			

